

Que los autos y la certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 19.125.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 23 de junio de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.

#### Finca objeto de subasta

Entidad número 33. Piso cuarto, puerta primera, escalera B, en la quinta planta alta del edificio sito en Badalona, con frente a la calle San Bruno, donde le corresponden los números 4 y 6 y a la calle Prim, donde le corresponde el número 76. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo o lavadero y terraza; tiene una superficie de 91,72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, tomo 2.723, libro 36, folio 131, finca 2.845, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 26 de febrero de 1998.—El Secretario.—14.980.

#### BADALONA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 155/1997, instados por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don David Pastor Miranda, contra la finca especialmente hipotecada por doña María José Pérez Prado, don José Pérez Domínguez y «Pemoví, Sociedad Limitada», por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 8 de mayo de 1998, a las once horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 8 de junio de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 8 de julio de 1998, a las once horas.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y de resultar negativa la notificación al demandado, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Y para el supuesto de que cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.400.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 53. Vivienda letra K, sita en la planta quinta de la casa sita en la ciudad de Badalona, carretera antigua de Valencia, sin número de orden, con acceso por la escalera número 1. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda letra J de la misma planta; derecha, entrando, vivienda letra L de la misma planta; izquierda, zona ajardinada de la finca, y al fondo carretera antigua de Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona en el tomo 2.648 del archivo, libro 22, de la sección segunda, de Badalona, folio 159, finca número 1.161.

Dado en Badalona a 3 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.270.

#### BARAKALDO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo, procedimiento número 237/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo de 1998, páginas 4093 y 4094, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la hora de celebración de la segunda subasta, donde dice: «... el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas...», debe decir: «... el día 20 de mayo de 1998, a las diez treinta horas...».—13.081 CO.

#### BARBASTRO

##### Edicto

Don Fernando Pecino Robles, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido,

Hace saber: Que a las once horas de los días 14 de abril y 14 de mayo de 1998 tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido, por primera y, en su caso, segunda vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, cuya ejecución hipotecaria se ha instado en los autos tramitados en este Juzgado, bajo el número 307/1997, sobre ejecución hipotecaria mobiliaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mora, contra «Movimiento de Tierras Santiago Latorre, Sociedad Limitada», en las siguientes condiciones y término de diez días para la primera y quince días para la segunda subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 1970-0000-18-307/97, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes fijados en la escritura de hipoteca para la celebración de las subastas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el precio de valoración de los bienes en la escritura de hipoteca para la primera subasta; la segunda se celebrará sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 2.ª del artículo 84 de la Ley Hipotecaria Mobiliaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a este, el resguardo del ingreso indicado en el apartado 1, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Quinta.—Si no hubiera postura admisible en la primera subasta el acreedor podrá pedir, dentro del término de dos días, la adjudicación de los bienes por el tipo de aquélla.

Sexta.—Los bienes se encuentran en poder del depositario nombrado que luego se indicará.

Séptima.—En el supuesto de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de la subasta

1. Camión «Dumper», marca «Renault», modelo DG330.34 (6 × 6). Matrícula HU-3747-J, motor tipo D-MIDR 06.20.45-H, serie y número de bastidor VSYX34T3GLMO79864.

Permiso de circulación expedido en Huesca el 7 de marzo de 1991, categoría tercera, servicio a que se destina: Particular, con tarjeta visado de transporte, número 6051285, clase de autorización privado MPC y ámbito de transporte nacional. Valorado en 5.056.800 pesetas.

2. Camión «Dumper» basculante, marca «Pegaso», modelo 2331K, matrícula HU-0007-J, motor tipo deésel, serie y número de bastidor VS12331D3K5FW1012, permiso de circulación expedido en Huesca el 27 de julio de 1990, categoría tercera, servicio a que se destina: Particular. Con tarjeta visado de transporte número 5830181. Clase de autorización: Privado-MPC y ámbito de transporte nacional. Valorado en 3.371.200 pesetas.

En el procedimiento ha sido nombrado como Administrador y depositario de dichos bienes, don Luis María Bajén Unzué, con domicilio en calle Fernando el Católico, número 6, de Zaragoza.

Dado en Barbastro a 21 de enero de 1998.—El Secretario, Fernando Pecino Robles.—15.421.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 929/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos quinta, a instancia del Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra «Calmar, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 20 de abril, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio, a las

once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana número 15.—Entidad número 20. Bungalow de la zona III, zona especial, en el término de Pineda de Mar, de planta baja con cubierta de terrado. Compuesto de comedor-estar, un dormitorio doble, cocina, aseo y una terraza con zona ajardinada periférica. Superficie 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.160, libro 189 de esta villa, Pineda de Mar, folio 161, finca número 13.027-N. Su cuota 6,67 por 100.

2. Urbana número 7.—Entidad número 7. Bungalow de la zona III, zona especial, zona Teys, en el término de Pineda de Mar, de planta baja con cubierta de terrado. Compuesto de comedor-estar, un dormitorio doble, cocina, aseo y una terraza con zona ajardinada periférica. Superficie 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.160, libro 189 de esta villa, Pineda de Mar, folio 137, finca número 13.011-N. Su cuota 6,67 por 100.

Urbana número 6.—Entidad número 6. Bungalow de la zona III, zona especial, zona Teys, en el término de Pineda de Mar, de planta baja con cubierta de terrado. Compuesto de comedor-estar, un dormitorio doble, cocina, aseo y una terraza. Superficie 35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.160, libro 189 de esta villa, Pineda de Mar, folio 134, finca número 13.009-N. Su cuota 6,67 por 100.

Valoradas las fincas números 13.027-N y 13.011-N en 4.000.000 de pesetas, y valorada la finca número 13.009-N en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—14.969.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 568/1996-4.<sup>a</sup>, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de La Caixa, Caixa d'Estalvis i Pensions, contra don Enrique Ribas Jaime, doña María Rosa Ribas Jaime, doña Montserrat More Cornado y don Pascual Domingo Elías, sobre «judici executiu», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0614, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor:

##### En lotes separados:

Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.353, libro 41 de Creixell, folio 104, finca 1.568-N. Valoración: 4.650.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.381 del archivo, libro 145 del Ayuntamiento de Alcover, folio 132, finca 3.851. Valoración: 2.220.000 pesetas.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Reus, al tomo 397, libro 57 de Reus, folio 245, finca 4.657. Valoración 6.150.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de febrero de 1998.—La Secretaria judicial, Rosario Mendaña Prieto.—15.235.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por Su Señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339/1996 (2.<sup>a</sup>), promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Feixó, contra la finca hipotecada por doña Elvira Joaquín Lloret, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, planta primera, teniendo lugar la primera subasta el 5 de mayo de 1998, a las doce treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 5 de junio de 1998, a las doce treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 3 de julio de 1998, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Tipo de subasta: 14.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Finca objeto de subasta: Entidad número 9. Piso primero, puerta segunda, de la casa número 20 de la calle Béjar, de la ciudad de Barcelona, de superficie 68,64 metros cuadrados más terraza de 2,94 metros cuadrados; consta de varias dependencias, baño, cocina y lavadero. Linda: Frente, con calle Béjar; fondo, con sucesores de P. Codorniu y N. Balcells; derecha, entrando, con edificio de calle Béjar, 18; izquierda, con entidad número 8 y hueco de escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona al tomo 1.930, libro 154 de la sección segunda A, folio 159, finca número 11.853, inscripción segunda.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, estas tendrían lugar al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, en el mismo lugar y hora.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1998.—El Secretario judicial, Fernando González Pérez.—15.546.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 900/1996, secc. M., promovidos por «F. H. Credit Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Turrado Martín-Mora, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Pequerul Sanvicens y doña Francisca Flores Caña, en reclamación de